

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Admítanse los recursos de apelación presentados y sustentados por el apoderado judicial de la parte demandante y el apoderado judicial de la demandada Interaseo S.A. E.S.P., en contra de la sentencia proferida el 19 de abril de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar-Cesar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado